UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 de septiembre de 2019

V I S T O:

El Expediente Nº 75.134/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Javier MOCCA mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Instrumentos de Intervención I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 344/19 y 514/19, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición Nº 560/19 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Javier MOCCA, la Lic. Herna BUSTAMANTE y el Lic. Sergio RAMIREZ en carácter de titulares, a la Lic. Edurne ZUBIMENDI en carácter de suplente y a la Consejera alumna María Celeste ALARCON en carácter de veedora;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante María Fernanda GARCIA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 47 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna María Fernanda GARCIA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Instrumentos de Intervención I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 48 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mg. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna María Fernanda GARCIA (D.N.I. Nº 39.204.401) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Instrumentos de Intervención I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 30 de septiembre de 2019 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 376/19